

(R. C. del S. 501)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISLATIVA CONVENCIONAL
19th LEGISLATIVE ASSEMBLY
LEGISLATIVE CONVENTION
84-2015
jul de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar el inciso (21) del apartado (E) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2014, a los fines de reasignar los fondos en dicha Resolución Conjunta y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda, el inciso (21) del apartado (E) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2014, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se reasigna la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (3,700,000.00), provenientes de la R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012; de la Sección 1, inciso 11, subinciso (c) de la R.C. 57-2011; y de la Sección 1, inciso 15, subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012, para distribuir según se desglosa a continuación:

- A. ...
- ...
- E. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
- ...
- 21. Federación Puertorriqueña de Voleibol 25,000
- ...”.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de julio de 2015

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios